



**En el día nacional contra la violencia y los crímenes de odio**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO INVOCÓ A NO TOLERAR LA VIOLENCIA Y**  
**DISCRIMINACIÓN CONTRA PERSONAS DE DISTINTA ORIENTACIÓN SEXUAL E**  
**IDENTIDAD DE GÉNERO**

**Nota de Prensa N°148/2012/DP/OCII**

- ***Según informe de derechos humanos de la comunidad TLGB, en el 2011 se registraron 14 asesinatos por orientación sexual e identidad de género de las víctimas***

Al conmemorarse hoy el “Día Nacional contra la Violencia y los Crímenes de Odio”, contra personas con distinta orientación sexual e identidad de género, el Defensor del Pueblo en funciones, Eduardo Vega Luna, llamó la atención por la situación de exclusión, violencia y discriminación que afronta este sector de la población.

“No se deben tolerar los actos de discriminación ni aquellos que afecten los derechos fundamentales, como la vida o integridad de las personas trans, lesbianas, gays y bisexuales en el Perú. Estas conductas son atentatorias a la dignidad de cualquier ser humano”, señaló el funcionario.

Según el Informe de Derechos Humanos elaborado por la Red Peruana Trans Lesbianas Gays y Bisexuales (TLGB), durante el 2011, se produjeron 14 asesinatos motivados en la orientación sexual e identidad de género de las víctimas y 17 casos de maltratos y agresiones físicas y verbales. También hace referencia a 3 suicidios por rechazos de su entorno familiar y, se da cuenta de obstáculos y limitaciones en el ámbito educativo y de la salud.

Gisella Vignolo, Defensora Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, señaló que su institución registró 6 casos de agresiones y discriminación contra este sector “Esta cifra no revela la magnitud de los casos, que muchas veces no son denunciados por temor, desconocimiento, desconfianza o para no evidenciar la opción sexual o identidad de género. Se deben mejorar los mecanismos de registro con los que cuentan las instituciones para visibilizar esta problemática y atenderla adecuadamente”.

“La lucha contra todas las formas de discriminación nos impone el reto de involucrarnos en el esfuerzo de superar cada día los prejuicios y estereotipos que no hacen sino marginar y excluir a determinadas sectores poblaciones. El Estado debe adoptar medidas pertinentes con el fin de prevenir y erradicar estas conductas, garantizándoles el disfrute de sus derechos”, acotó Vignolo.

Cabe recordar que en el Congreso de la República se encuentra en debate el Proyecto de Ley N° 609/2011-CR, que plantea como agravante para cualquier delito, aquellos que se encuentren basados en móviles discriminatorios, entre ellos, la orientación sexual o identidad de género.

Lima, 31 de mayo del 2012.